ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/1707 *Prórroga Junta Electoral de Zona respecto de vocales no judiciales.*

Anuncio

Doña Ana Isabel Castro Morente, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Andújar.

Hago saber:

Que en el día de la fecha se ha reunido la Junta Electoral de Zona de Andújar y ha adoptado acuerdo por el que en virtud de la prorroga que establece el art. 15.2 y 15.3 de la LOREG, se debe entender también prorrogado el nombramiento de los Vocales no judiciales de esta Junta Electoral de Zona, quedando en su virtud conformada la Junta Electoral de Zona de Andújar con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- Don José María Capilla Gallego, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Andújar.

VOCALES:

- Don Miguel Cruz Raya, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Andújar.

- Don Francisco Manuel Quesada Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Andújar.

VOCALES NO JUDICIALES:

- Don Vicente Laguna Sánchez.
- Doña Pilar Mañas González.

SECRETARIA:

- Doña Ana Isabel Castro Morente, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Andújar

Lo que se hace público por medio del presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Doy fe.

cve: BOP-2019-1707
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Andújar, a 12 de abril de 2019.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Andújar, ANA ISABEL CASTRO MORENTE.

cve: BOP-2019-1707
Verificable en https://bop.dipujaen.es